



**REGULARIZA AUTORIZACIÓN DE GASTOS DE PASAJES
AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICO QUE SE INDICAN**

RESOLUCIÓN N° 01682

Santiago, 17 de octubre de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1444 de 2019; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; en Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; Decretos Universitarios N° 0049462, N°0020444, ambos de 2018, y el Decreto Universitario N°0019029/2019.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que significó para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje del investigador Joaquín Andrade Ernter, quien visitó la ciudad de Punta Arenas, Chile, durante el mes de septiembre de 2019 para realizar trabajo en terreno para el estudio "Análisis de la experiencia de apoyo en el desarrollo de capacidades de liderazgo en los CEILEs en condición de Insuficiente", del proyecto de investigación Líderes Educativos, consistente en entrevistas a directores, jefes de UTP, grupos focales de profesores y encargados de convivencia de tres establecimientos de Punta Arenas: Escuela República Argentina, Escuela Pedro Sarmiento y Escuela Arturo Prat Chacón.
2. Que, el desarrollo de las actividades académicas mencionadas forma parte de las actividades principales para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto Líderes Educativos, el cual busca el desarrollo de capacidades de liderazgo escolar a partir del desarrollo de investigaciones de formación e innovación académica.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Universitario N° 0019029/2019, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Líderes Educativos.
6. Que, los pasajes aéreos del investigador se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante las OC N° 5537-335-CM19 con LATAM Airlines Group, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la regularización de la autorización de gastos de pasajes aéreos y pago de viático que se indican.
7. Que, la información del viaje, valor de pasajes aéreos y pago de viático se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Valor pasaje aéreo	Monto Viático
Joaquín Andrade Ernter	16.094.240-1	Punta Arenas, Chile	23-09-2019	27-09-2019	\$ 187.412	\$ 253.634



RESUELVO:

1. Regularícese la autorización de pago de viáticos y gastos de pasajes aéreos según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución.
2. Impútese el pago de viáticos individualizado en el considerando séptimo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701-9101-138, del Proyecto Líderes Educativos del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
3. Impútese el gasto de pasajes aéreos individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701-9101-138, del Proyecto Líderes Educativos del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ALEJANDRA MIZALA
Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm